UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 470 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 AGO. 2016

Vistos los Informes Nros. 031 y 032-2016-UNSCH-OPER de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración sobre resultados del concurso público de selección y propuesta directa de personal administrativo para contrato por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en el artículo 8º, literal d) indica que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, ha procesado el concurso público y con sujeción al Reglamento de Concurso para el Ingreso del Personal Administrativo, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 193-2014-UNSCH-CU, cuyo resultado fue elevado al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que los ganadores para las plazas convocadas y a propuesta directa fueron las siguientes personas:

- Yohelder Rolando Huamán Fernández, para el cargo de Asistente en Servicio Jurídico I, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con cargo a la plaza de Abad Osnayo Villalta (027);

- Jhony William Palomino Santa Cruz, para el cargo de Especialista Administrativo I, de la Oficina Control Patrimonial de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Andrès Moises Huayanay Quispe (0205);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo los contratos de la referidas personas, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando N° 02858 y 02915-2016-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 0211 y 0216-2016-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.8 de la Ley

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 470 -2016-UNSCH-CU

Universitaria Nº 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el artículo 261°, inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 02 de agosto de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR, por suplencia temporal al Abog. YOHELDER ROLANDO HUAMAN FERNANDEZ, en el cargo de Asistente en Servicio Jurídico I, Nivel SPD, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con cargo a la plaza dejada por Abad Osnayo Villalta (CAP Nº 027), comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 11 de julio al 29 de agosto de 2016.

Artículo 2º.- CONTRATAR, en vìa de regularizaciòn, por suplencia temporal al CPC JHONY WILLIAM PALOMINO SANTA CRUZ, en el cargo de Especialista Administrativo I, Nivel SPD, de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza dejada por Andrés Moisés Huayanay Quispe (CAP Nº 0205), comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 20 al 31 de julio de 2016.

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001	9001	3.999999 5.000004 22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION:

3.999999	5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico

META:

0026	00001	0000012	Acciones de Asesoramiento Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 470 -2016-UNSCH-CU

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 4º.- PRECISAR que los contratos de YOHELDER ROLANDO HUAMAN FERNANDEZ y JHONY WILLIAM PALOMINO SANTA CRUZ, aprobados por la presente resolución, quedará resuelto automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal d) de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a los referidos profesionales, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMEO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Órgano de Control Institucional
Of. General de Asesoría Jurídica/Of. General de Gestión Académica
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont.
Of. de control Patrimonial/Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón/File personal (02)/Interesados (02)/Archivo.

CAZP/gods.